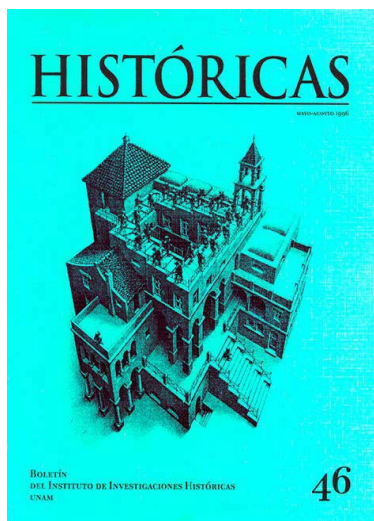




Artículo: Iglesia, Estado y economía: siglos XVI al XIX

Autor(es): Rafael Diego

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 46

Año: 1996

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Rafael Diego. "Iglesia, Estado y economía: siglos XVI al XIX" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 46 (1996): p. 54-58. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3876>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
 - **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
 - **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.
-



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

Como ya nos ha dicho la doctora Alejos-Grau, la aportación latinoamericana al debate fue muy significativa: hay tres comunicaciones argentinas, dos brasileñas, una colombiana y tres mexicanas. En total, nueve textos que representan bien la perspectiva latinoamericana, que, evidentemente, no es uniforme. Además, otras tres, expuestas por europeos, se refieren a problemas específicos latinoamericanos.

En total, son doce los trabajos que muestran y enjuician las diversas perspectivas en Latinoamérica. Por ello, tenemos mucho gusto en presentar las actas, e invitar a todos a hacer una lectura meditada, si no de todo el volumen, que es muy extenso, sí, por lo menos, de las comunicaciones que presentan esa óptica latinoamericana a la cual acabo de hacer referencia.



Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*

*Rafael Diego
El Colegio de Michoacán*

Antes que nada quisiera agradecer a la maestra María del Pilar Martínez López-Cano el haberme invitado a esta presentación. Aparte de la deferencia, me dio la oportunidad de poder leer una obra que ha resultado para mí de un enorme interés, por muy diferentes motivos, entre los cuales tan sólo quisiera señalar los siguientes.

En primer lugar quisiera destacar la importancia del Seminario de la Historia del Crédito y las Finanzas en México, que desde el año de 1984 ha venido funcio-

nando bajo la dirección de Leonor Ludlow y Carlos Marichal. Los frutos que ha dado dicho seminario ya son muchos, y con gran gusto podemos decir que las memorias del coloquio que ahora presentamos resultan de gran valor, no sólo por tratarse del primer congreso que se celebra sobre el tema de la economía y la Iglesia, como bien lo subraya Asunción Lavrin en las consideraciones finales, sino por lo bien planeado de la temática y por los notables trabajos que ahí se presentaron, y de los cuales pasaremos a ocuparnos en seguida.

Luego del prefacio de la coordinadora, se presenta un panorama, a cargo de Arnold J. Bauer, que en calidad de conferencia inaugural destaca la relevancia del asunto que se abordará a lo largo del coloquio. En seguida, Jorge Garibay y Thomas Calvo nos introducen de lleno en el tema de los archivos eclesiásticos. El primero de ellos a través de un resumen de los fondos que conforman los archivos eclesiásticos —concretamente los dioce-

* *Iglesia, Estado y economía, siglos XVI al XIX*, coordinadora María del Pilar Martínez López-Cano, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1995, 314 p.

sanos, los capitulares y los parroquianos—, con el propósito de orientar a los investigadores a la hora de iniciar la ardua labor de incursionar en esta clase de archivos, que constituyen un ámbito críptico para todo aquel que no está familiarizado con la organización de la Iglesia.

Pasando de la teoría a la práctica, Thomas Calvo nos narra sus aventuras en el Archivo del Arzobispado de Guadalajara, en donde se encontró, en un recorrido de trabajo de archivo junto con Jean Pierre-Berthe, con un rico informe que contiene los ingresos de la diócesis. Con su ya conocida maestría, Thomas Calvo nos ilustra sobre la manera de abordar esta clase de documentos, y toda la información que de los mismos se puede obtener sabiendo plantear las preguntas pertinentes.

El siguiente bloque de ponencias, a cargo de Francisco Gómez Camacho y John F. Schwaller, aborda temas netamente teóricos. En el primer caso, el jesuita nos lleva de la mano por los derroteros del pensamiento en torno al crédito y la usura en los teólogos del siglo XVI y XVII, repaso que nos lleva de Aristóteles a Luis de Molina y a todas las controversias suscitadas en torno a temas tan delicados como el del dinero y la usura, el mutuo y los bienes fungibles, tanto los naturales como los artificiales.

El profesor Schwaller, por su parte, nos presenta un interesante trabajo acerca del ámbito novohispano a partir de un confesionario surgido del tercer concilio provincial mexicano. El interés de este caso deriva del hecho de que con base

en casos de conciencia, utilizados en el confesionario a modo de ejemplos, se ofrece un extenso catálogo de contratos y asociaciones que permiten al autor abordar concretamente el estudio de las obras pías —dotes, fundadores de hospitales y capellanías— y repasar los mecanismos jurídicos empleados para conformar las fundaciones por medio de tierras, dinero u obligaciones. Esto nos permite apreciar cómo fue que la Iglesia terminó convirtiéndose en el principal prestamista de la Colonia.

Ya esta última ponencia nos introduce al siguiente bloque que podríamos denominar el de los asuntos de índole jurídica y legislativa. Resulta muy gratificante para un historiador del derecho percatarse del papel central que ocupan en todos estos trabajos los temas de índole histórico-jurídica, quizá lo que menos se esperaría uno al abordar lecturas de índole económica. Sin embargo no hay autor que no haga énfasis en la organización institucional de la Iglesia o en los variados instrumentos jurídicos empleados para formalizar los distintos acuerdos y convenios entre las partes. Los diversos contratos, conceptos e instituciones jurídicas empleados en la época, de un valor fundamental para comprender el tipo de convenios y de pactos que se daban entre las partes, son cada vez considerados con mayor interés por los autores.

Así tenemos que contratos vitales y no muy esclarecidos hasta la fecha—como los censos enfitéuticos y los consignativos; el depósito irregular; las capellanías y obras pías; las dotes e instituciones como

la Caja de Consolidación de Vales Reales, y leyes de una enorme trascendencia como la Cédula de Consolidación de Vales Reales de 1804, la ley de desamortización de 1856 y la de nacionalización de 1859— son cada vez más trabajados por los autores, arrojando nuevas luces sobre cuestiones concernientes al crédito y las finanzas eclesiásticas. Quien aborda este tema es la coordinadora del volumen, Pilar Martínez, lo cual resulta del todo lógico si uno toma en cuenta que una de sus fuentes fundamentales proviene del Archivo de Notarías. Al respecto es interesante subrayar que no sólo en los archivos catedralicios o propiamente eclesiásticos se conservan las fuentes para abordar el tema de la Iglesia y la economía coloniales, como bien lo demuestra la autora al trabajar, también, fondos provenientes del Archivo General de la Nación y del Histórico de Salud. En este trabajo encontramos un análisis interesante sobre el complejo tema de los censos, tanto los enfitéuticos como los consignativos.

La siguiente figura jurídica, fundamental para comprender el vínculo entre el tema de la Iglesia y el del crédito en la época colonial que se aborda, es la de las capellanías. En esta ocasión María Isabel Sánchez, gran conocedora del tema, ubica las capellanías en el obispado de Michoacán en el siglo XVIII, lo que le da oportunidad de hablarnos de los diferentes tipos de capellanías —familiares o de libre colación—, del fundador, de patronos y capellanes propietarios, así como de referirse al Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, concluyendo con que se trata-

ba de fideicomisos en los que el elemento central era la relación de parentesco entre el fundador y los beneficiarios.

Una vez corroborado que el tema del crédito colonial se encuentra íntimamente ligado a cuestiones jurídicas, Javier Cervantes Bello pasa a ocuparse de otros temas clave: la aplicación de la Cédula de Consolidación de Vales Reales en la Puebla de principios del siglo XIX. En su trabajo, explica cómo ésta trajo por consecuencia el relevo del crédito mercantil frente al eclesiástico.

Dentro de este bloque de estudios fuertemente arraigados a cuestiones jurídicas, aun podríamos agregar el trabajo de María Dolores Morales, que aborda el tema de las leyes de desamortización y de nacionalización, de mediados del siglo XIX, para adentrarse en el problema del cambio de la estructura de la propiedad en la ciudad de México.

En un bloque de asuntos que vinculan el crédito eclesiástico con el ámbito urbano, tenemos, en primer lugar, la aportación de Gisela von Wobeser en torno a los ingresos de los conventos de monjas a mediados del siglo XVIII en la ciudad de México, provenientes de bienes inmuebles urbanos, que clasifica como casas solas, de vivienda y accesorias.

En un contraste oportuno, Rosalva Loreto López desarrolla el tema de la constitución de la propiedad urbana de los conventos poblanos del siglo XVIII; en su estudio ofrece un amplio panorama que permite percibir cómo fue que la traza urbana debió tanto a la iniciativa conventual.

Un último apartado de amplias miras nos lleva a reflexionar en torno a la situación de la Nueva España frente a la metrópoli en el periodo que antecedió a las guerras de independencia, lo cual nos obliga a considerar que todos estos asuntos, especialmente durante el periodo colonial, no pueden ser estudiados en forma aislada, pues de alguna manera se pierde la perspectiva que le da sentido a los grandes acontecimientos de aquel tiempo.

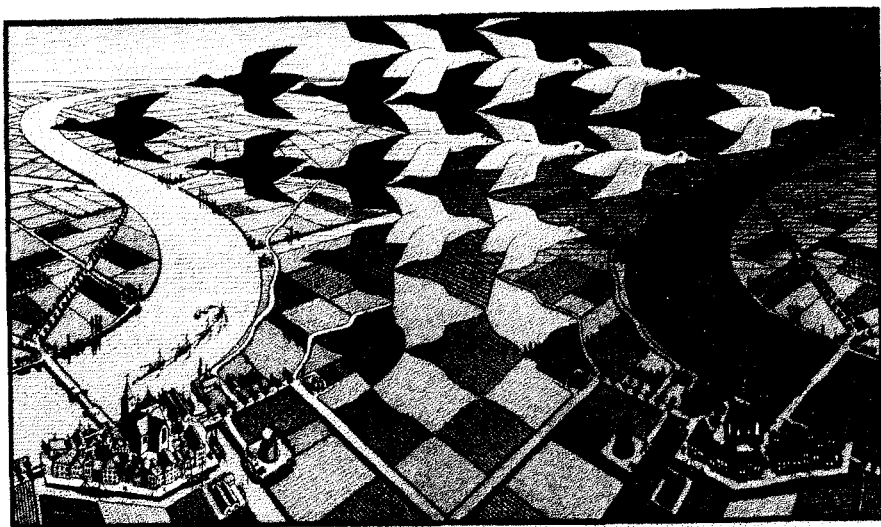
Si lo anterior es de aplicación general, lo es muy específicamente al referirse al tema de una institución como la Iglesia, que se mantuvo tan estrechamente vinculada con el gobierno metropolitano durante toda la Colonia gracias al Regio Patronato Indiano. Así nos lo confirma el estudio de William J. Callahan, quien presenta una visión de conjunto de la revolución acaecida en el paso del antiguo régimen al liberalismo, de la segunda mitad del siglo XVIII a mediados del XIX, cuando la Iglesia perdió por completo su papel protagónico en la sociedad al ser despojada casi por completo de su poderío material.

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, los soberanos españoles emprendieron una serie de guerras interminables en contra de Inglaterra y de Francia. Este pésimo negocio suponía enormes desembolsos de dinero para solventar los gastos, de ahí que la corona expresiese sin consideración alguna las arcas coloniales. En una interesante exposición, Guillermina del Valle Pavón nos muestra cómo fue que se logró cumplir con tan penosa exigencia: “el rey solicitaba los fondos al virrey;

éste terminó por entenderse con el Consulado de Comerciantes de la ciudad de México, que hábilmente ideó un nuevo instrumento jurídico conocido como depósito irregular”. Los integrantes del consulado, conformado por dos poderosos bandos, el de los vascos y el de los montañeses, buscaron la manera de convencer a las diversas instancias eclesiásticas —de las cuales ellos mismos fungían como miembros o asesores— de aportar sus fondos, meta que cumplieron con gran éxito.

A nadie puede sorprender el excelente trabajo presentado por Carlos Marichal. En esta ocasión presenta un tema —sobre el que lleva años trabajando— que constituye una pieza central para comprender la revolución financiera que se desató a fines del siglo XVIII y principios del XIX. El tema de la Caja de Amortización de los Vales Reales, luego convertida en Caja de Consolidación, es de una complejidad y de una importancia que debemos agradecer al autor el que no cese en el intento y cada vez nos ofrezca trabajos más profundos y esclarecedores al respecto.

Por cierto, podemos decir que las enseñanzas de Carlos Marichal son de aplicación instantánea; decimos esto porque la siguiente ponencia, la de Cristina Gómez Álvarez, que estudia las aportaciones de la Iglesia poblana para financiar la guerra contrainsurgente durante el periodo de 1810 a 1812, comienza con la afirmación de que la Cédula de Consolidación de Vales Reales de 1804 constituía parte de un plan integral del Estado para mi-



nar a la Iglesia. La paradoja resulta de que en su estudio demuestra cómo la Iglesia —que con sorprendente candor parecía dispuesta a tragarse todos los anzuelos que le tiraba el Estado— contribuyó con un entusiasmo increíble a los fines de su declarado enemigo. Justamente Marichal nos advierte que lejos de los propósitos del Estado se encontraba atacar a tan importante institución, de la que tanto dependía para salir adelante de una situación tan desesperada.

Como ya mencionábamos, los estudios del periodo virreinal no prosperan si no es contextualizándolos con lo que sucedía en otras partes del imperio. Hasta ahora lo que más llegamos a ver son estudios comparativos con lo que en la metrópoli acontecía; sin embargo, de innegable relevancia es estar al tanto de la experiencia de las otras colonias. De ahí la importancia del estudio de Alfonso W. Quiroz que trata sobre el crédito de origen ecle-

siástico y la deuda pública colonial en el Perú entre 1750 y 1820.

A manera de conclusión y reflexión final, Asunción Lavrin nos presenta, muy bien documentado, un balanceado repaso en torno a los avances que en unas cuantas décadas —concretamente de fines de los años sesenta de este siglo— ha conocido el estudio de los intereses económicos de las múltiples instituciones que conformaban el cuerpo eclesiástico. Asimismo nos señala algunos de los temas que ella considera que tendrán que abordarse próximamente.

Si a las interesantes ponencias que hemos reseñado brevemente le agregamos los oportunos y concretos comentarios de Jorge Silva, Brian Connaughton, Alfonso Quiroz, Leonor Ludlow y William J. Callahan, entonces tendremos el panorama completo de lo que constituye este espléndido fruto del Seminario de Historia del Crédito y las Finanzas en México.